

# FACTORES QUE DETERMINAN LOS HONORARIOS DE AUDITORÍA EN ONGS: ANÁLISIS EMPÍRICO PARA ESPAÑA

## FACTORS THAT DETERMINE AUDITING FEES NGOS: AN EMPIRICAL ANALYSIS FOR SPAIN

---

**José Manuel Santos Jaén**

Doctor en Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Empresa.

Profesor Ayudante Doctor de la Universidad de Murcia, (España).

E-mail: [jmsj1@um.es](mailto:jmsj1@um.es) ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2832-8158>

**Giulia Magnelli Lombardo**

Máster en Auditoria de Cuentas y Graduada en ADE. Universidad de Murcia, (España).

E-mail: [giulia.magenellil@um.es](mailto:giulia.magenellil@um.es) ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3972-6322>

**María Teresa Tornel Marín**

Universidad de Murcia, (España).

E-mail: [mariateresa.tornel@um.es](mailto:mariateresa.tornel@um.es) ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3624-6208>

**Recepción:** 06/07/2020 **Aceptación:** 16/09/2020 **Publicación:** 24/02/2021

**Citación sugerida:**

Santos, J. M., Magnelli, G., y Tornel, M. T. (2021). Factores que determinan los honorarios de auditoría en ONGs: análisis empírico para España. *3C Empresa. Investigación y pensamiento crítico*, 10(1), 83-115. <https://doi.org/10.17993/3cemp.2021.100145.83-115>

## RESUMEN

El objetivo de este trabajo es obtener evidencia sobre los factores que determinan los honorarios derivados de la prestación de servicios de auditoría en entidades sin fines de lucro españolas. Para tal fin, se parte de una base de 200 entidades sin fines de lucro españolas, seleccionando 84 de ellas, en el periodo correspondiente al 2017, y para la cuales se ha reunido información de tipo cuantitativo y cualitativo. Los resultados permiten concluir como los honorarios por la prestación de servicios de auditoría están condicionados por el nivel de presupuesto anual aprobado de la entidad auditada, y por el hecho de que la firma de auditoría pertenezca al grupo de las firmas de auditoría multinacionales Big Four.

## PALABRAS CLAVE

Auditoría, ONGs, Honorarios de auditoría, Informe de auditoría, Big Four.

## ABSTRACT

*This paper tries to obtain relevant evidence on factors that determine the fees derived from provision of audit services in Spanish non-profit organizations. For this purpose, this project is based on 200 Spanish non-profit organizations selected during 2017 and for which economic and financial information, of a quantitative and qualitative type has been gathered. The results allow us to conclude how the fees for the provision of audit services are conditioned by the level of approved annual budget of the audited entity, and by the fact that the audit firm belongs to the group of Big Four multinational audit firms.*

## KEYWORDS

*Auditing, NGOs, Audit fee, Audit report, Big Four.*

## 1. INTRODUCCIÓN

El Tercer Sector ha cobrado especial importancia en los últimos años, sobre todo tras la crisis económica del año 2008 (PWC, 2013), cuya explicación se debe al peso que representa en la economía y al destino de su actividad, generalmente altruista. En materia de auditoría, este ámbito tiene especial relevancia puesto que este tipo de entidades no solo no se rigen por el mismo marco normativo que el resto de organizaciones, sino que también y debido a la naturaleza de los fines de su actividad, hacen que los riesgos se concentren en otras áreas por lo que el auditor deberá identificarlos y darle tratamiento de manera distinta.

Tras la Ley 22/2015, de 20 de julio de Auditoría, los honorarios devengados derivados de la prestación de servicios de auditoría y no auditoría se vieron limitados y obligados a cumplir cuestiones relativas a la transparencia. Por este motivo, se hicieron múltiples estudios poniendo como foco de atención los honorarios percibidos por las firmas de auditoría. En la práctica, la realidad es que las entidades Tercer Sector se han visto un poco excluidas y no existen tantos estudios en materia de auditoría como los que existen para empresas que conforman el sector privado.

De acuerdo con lo anterior, el presente trabajo tiene el objeto investigar la medida en que determinados factores son determinantes para las firmas a la hora de establecer los honorarios de auditorías para entidades sin fines de lucro, teniendo en cuenta que, ciertas magnitudes no se comportan de forma igual en este tipo de entidades, así que uno de los principales objetivos del presente estudio es detectar la posible existencia de una prima de honorarios por parte de las firmas Big Four a sus clientes. Resultando por ello, este trabajo de relevancia para todos los grupos de interés de las organizaciones no gubernamentales españolas. Lo que resulta muy relevante debido a la importancia que este sector está tomando dentro de la economía nacional, ya que el total de entidades que conforman el tercer sector contribuyen aproximadamente con el 7% del PIB nacional (Fundación PWC, 2013).

El trabajo se estructura en tres bloques, en el primero de los cuales se expone el marco teórico que apoya los cálculos y análisis realizados en epígrafes posteriores. En el segundo, se describe de forma detallada la muestra seleccionada, las hipótesis a contrastar, así como las variables y la metodología empleadas y, por último, en el tercero, se exponen y analizan los resultados derivados del estudio.

La metodología del trabajo se centra en una regresión lineal múltiple realizada en el programa estadístico e informático IBM SPSS Statistics, en el que se ha definido el logaritmo natural de los honorarios de auditoría como variable dependiente, para relacionarla con otras siete variables independientes que determinan las hipótesis planteadas: tamaño de la entidad auditada, su área geográfica, si es declarada de utilidad pública, el tipo de organización, el tamaño de la firma de auditoría, la existencia o no de salvedades en el informe de auditoría, y el número de AMRA (Aspectos más relevantes de auditoría).

### 1.1. ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO. EL TERCER SECTOR

En economía es común distinguir a los sectores en público y privado, sin embargo, también existe el Tercer Sector. Este sector engloba “aquellas entidades privadas, formalmente organizadas, de carácter voluntario y sin ánimo de lucro cuyo propósito principal es impulsar el reconocimiento y ejercicio efectivo de los derechos sociales ...” Asimismo, se destacan las principales magnitudes y la importancia del Tercer Sector debido al tamaño y el peso que tiene en la economía, en este sentido se encuentra conformado por alrededor de 30.000 entidades, con una financiación de 10.500 millones que prestan servicios a 7 millones de personas anualmente. (PwC, 2018).

De acuerdo con su naturaleza jurídica, las organizaciones que conforman este sector son (de Luna y de Lorenzo, 2005)

- Asociaciones.
- Entidades excluidas de la Ley de Asociaciones:
  - Asociaciones que tengan fin de lucro.

- Comunidades de bienes y propietarios.
- Entidades que se rijan por disposiciones referentes al contrato de Sociedad.
- Cooperativas.
- Mutualidades.
- Uniones Temporales de Empresas.
- Agrupaciones de Interés Económico.
- Asociaciones especiales.
- Fundaciones.

Por otro lado, existen determinadas asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones de entidades que pueden ser declaradas de utilidad pública. En la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, especifica que lo serán “aquellas asociaciones que sus fines estatutarios tiendan a promover el interés general...”. Asimismo, la citada norma en su artículo 32 especifica una serie de requisitos para poder ser declaradas de utilidad pública.

Este tipo de entidades suelen solicitar la Declaración de Utilidad Pública ante el Registro de Asociaciones debido a que gozan, entre otros derechos, de exenciones y beneficios fiscales y económicos. A cambio, tienen la obligación de rendición de cuentas y presentación de memoria descriptiva de las actividades realizadas, además de otras informaciones que requiera la Administración Pública. Así que este tipo de entidades deberán llevar su contabilidad según las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos<sup>1</sup>.

## 1.2. MARCO NORMATIVO DE AUDITORÍA Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Con el fin de expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de sus resultados, las entidades sin fines de lucro deben formular sus cuentas anuales de acuerdo con un marco normativo de

---

<sup>1</sup> Artículos 33 y 33 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

información financiera distinto al utilizado por las organizaciones de carácter mercantil, debido a que cuentan con una naturaleza y fines distintos. Por ello, a través del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, se establece que la llevanza de contabilidad “serán de aplicación obligatoria para todas las fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de utilidad pública. En particular, les serán de aplicación a las fundaciones del sector público estatal que integran el sector público fundacional”<sup>2</sup>.

Las principales diferencias con respecto al PGC del 2007, radican en la terminología empleada y la definición de los elementos de las cuentas anuales. Además, se incluyen cuentas nuevas como las siguientes: Bienes de Patrimonio Histórico, Inmovilizados generadores y no generadores de Flujo de Efectivo, Usuarios Y Otros Deudores de la Actividad Propia para sustituir la figura de Clientes, entre otras. También, existen tratamientos contables nuevos como, por ejemplo, el reconocimiento de existencias sin contraprestación que ya no se valorarán a coste de adquisición o coste de producción sino a valor razonable. En definitiva, permite que exista un marco normativo aplicable y tratamientos contables específicos para este tipo de organizaciones que no se comportan como una organización mercantil que formula sus cuentas anuales de acuerdo con el PGC 2007.

Posteriormente, el 26 de marzo de 2013, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, emitió una Resolución por la que se aprobó el plan de contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, extendiéndose también a pequeñas y medianas entidades.

En materia de auditoría, las entidades sin fines de lucro se rigen bajo la misma normativa que las de entidades carácter mercantil, es decir mediante la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. Por este motivo, tienen la obligación de someter a auditoría externa sus cuentas anuales de acuerdo con los mismos límites que el resto de las organizaciones, además, la ley matiza que también deberán auditar sus

---

2 RD 1491/2011, de 24 de octubre.

cuentas de manera obligatoria las entidades “que reciban subvenciones, ayudas...” sin bien no cumplan con los límites de auditorías especificados en la ley. A continuación, en el Cuadro 1, se incluyen los límites en cuanto a la obligación de someter a auditorías externas las cuentas anuales de asociaciones declaradas de utilidad pública y en el Cuadro 2 para las fundaciones de ámbito estatal.

<b>Asociaciones declaradas de utilidad pública</b>		
<b>Activo</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Plantilla</b>
> 4.000.000 €	> 8.000.000 €	> 50

**Cuadro 1.** Obligación establecida por ley de someter a auditoría externa las cuentas anuales de las asociaciones declaradas de utilidad pública que, a fecha de cierre del ejercicio, concurren dos de las circunstancias.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos extraídos del (art. 5 RD 1740/2003, de 19 de diciembre).

<b>Fundaciones de ámbito estatal</b>		
<b>Activo</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Plantilla</b>
> 2.400.000 €	> 2.400.000 €	> 50

**Cuadro 2.** Obligación establecida por ley de someter a auditoría externa las cuentas anuales de las fundaciones que, a fecha de cierre del ejercicio, concurren dos de las circunstancias.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos extraídos del (art. 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre)

Teniendo en cuenta lo anterior y debido a que se rigen por la misma normativa que el resto de las entidades, este tipo de entidades deberán aplicar la adaptación española de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES).

Por otro lado, en materia de transparencia, todas las fundaciones del sector público tienen la obligación de suministrar información relativa a subvenciones concedidas, presupuestos, rendición de cuentas

anuales y los informes de auditorías de cuentas, entre otros. De acuerdo con esto, se ha podido comprobar que las entidades incluidas en el presente trabajo, en mayor o menor medida, informan de estas cuestiones en sus páginas web<sup>3</sup>.

Del mismo modo y también en materia de transparencia, en los artículos 24, 25 y 41 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas se hace referencia a las cuestiones relativas a los honorarios de auditoría y a su publicidad. La norma establece los límites en los honorarios y la transparencia en la remuneración de los auditores de cuenta, además especifica las razones por las cuales estos deban abstenerse de percibir retribución en concepto de honorarios. Por lo tanto, no podrán realizar las auditorías aquellas auditoras que, durante tres ejercicios consecutivos, perciban honorarios de auditoría y no auditoría, superiores al 30 por ciento de los ingresos anuales y además, los que superan el 15 por ciento de los mismos en cada uno de los tres ejercicios consecutivos<sup>4</sup>. Así que, las firmas de auditorías deberán comunicar con carácter anual al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, tanto las horas, como los honorarios percibidos de sus clientes.

### 1.3. LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

Los honorarios percibidos por el auditor en concepto de servicios de auditoría tienen estrecha relación con su independencia, así lo indica Mayoral y Segura (2007) en su estudio “Un estudio empírico de los honorarios del auditor”. En él explica que la transparencia de este dato puede facilitar la existencia de confianza por parte de inversiones en la calidad de la auditoría en cuanto a independencia se refiere.

Así pues, en la NIA-ES 200 “Objetivos Globales Del Auditor Independiente y Realización de La Auditoría de Conformidad con Las Normas Internacionales de Auditoría”, en su apartado 15, menciona el escepticismo profesional que debe tener un auditor a la hora de realizar la auditoría. (NIA-ES 200, 2013).

---

3 Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

4 Artículos 24.25 y 41 de la Ley19/2013 de 9 de diciembre.

El riesgo surge ya que los honorarios son pagados por el propio cliente para que el auditor emita una opinión sobre sus estados contables; además puede existir el caso en el que el auditor perciba también honorarios de no auditoría, lo que puede hacer que surjan ciertos riesgos relacionados con la independencia. Es importante destacar que el riesgo que implica que los honorarios de auditoría y de no auditoría representen un peso importante en los ingresos del auditor (Romero, Gavira y Pérez, 2008) lo que pone en riesgo su independencia. Esto último explica por qué el legislador impone la limitación en los honorarios de auditoría, ya que lo hace con el fin de que no exista una dependencia del auditor con respecto a su cliente y así su opinión no se pueda ver en riesgo de ser comprometida. Esta preocupación del legislador por salvaguardar la independencia del auditor reside en la intención de frenar al máximo posible la repetición de escándalos financieros tales como Enron, Bankia, Abengoa, etc., con cuentas maquilladas y en los que se han visto implicados auditores de cuentas, los cuales no habían indicado este riesgo en su informe de auditoría (Fenoll-Bernal y Serrano-Madrid, 2020), y para ello es importante reducir la gestión de beneficios o earnings management y para ello resulta imprescindible reducir al máximo la dependencia del auditor con la empresa auditada Vilorio (2009).

#### 1.4. LOS RIESGOS DE CONCENTRACIÓN EN EL MERCADO DE AUDITORÍA

Debido a los cambios de normativa derivados de la limitación de los honorarios de auditoría y no auditoría, y la obligación en la rotación de los auditores, se han realizado múltiples estudios que concluyen que existe un alto nivel de concentración en el mercado relativo a la actividad de auditoría entre las firmas de auditoría Big Four: PwC, Ernst & Young, Deloitte o KPMG. Así lo afirman Caso, Martínez y Río (2011) al indicar que las Big Four no solo cuentan con el mayor número de clientes, sino que concentran las empresas con mayor cifra de negocio. Por este motivo y, pese a los cambios de normativa de rotación de auditores, esto apunta a la existencia de un mercado oligopolista. Si bien el autor afirma que han perdido cuota de mercado, también destaca que, aunque en estas entidades los auditores rotan tal y como exige la norma, lo hacen entre las Big Four sin que exista acceso de las firmas medianas o pequeñas a este mercado, lo cual es explicado en gran parte, por la falta de recursos para auditar empresas más grandes

(Caso *et al.*, 2011). Por lo que sería cuestión importante verificar cómo se comporta el mercado de las Big Four en entidades sin fines de lucro.

Esta concentración del mercado de auditoría ha provocado como resultado un aumento de las tarifas acordadas por trabajos de auditoría, favoreciendo especialmente la situación de las Big Four (Eshleman y Lawson, 2017), hecho que no tiene que ser distinto en el sector de las ONGs.

### 3. LITERATURA SOBRE DETERMINACIÓN DE HONORARIOS

Múltiples estudios de diferentes autores han basado sus investigaciones en intentar conocer y predecir los factores que son determinantes a la hora de fijar los honorarios de auditoría, teniendo en cuenta la normativa con respecto los honorarios de auditoría y no auditoría, y la rotación de los auditores. Entre ellos se pueden citar a De Fuentes y Pucheta-Martinez (2009), Desai *et al.* (2012), Castro (2015).

Cabe destacar que la literatura empleada para fundamentar el presente estudio se basa en investigaciones realizadas con empresas pertenecientes al sector privado, dada la escasez de este tipo de publicaciones en organizaciones del tercer sector. Es decir que, son totalmente aplicables a este ámbito, siempre y cuando se tenga en cuenta el marco normativo de aplicación y el comportamiento de ciertas magnitudes dentro de estas entidades.

En cuanto a las líneas de investigación, existen varias vertientes: una de ellas se centra en múltiples estudios que buscan identificar qué factores son determinantes a la hora de definir los honorarios de auditoría como Jaramillo, Benau y Grima (2012). Por otro lado, también existen estudios que buscan determinar los honorarios de auditoría cuando se prestan servicios adicionales de no auditoría como es el caso de Vogt, Leite, da Cunha, y Dos Santos (2015) y, por último, existe una tercera línea de investigación que busca estudiar las estrategias de determinación de precios entre las firmas como son los estudios de Bell, Doogar y Solomon (2008) y Guanting (2012).

Por un lado, los resultados obtenidos de estudios similares concluyeron que los honorarios de auditoría venían determinados por el tamaño y el riesgo asumidos por el auditor y, además, se pudo constatar la existencia de una prima de honorarios (*fee premium*) por parte de firmas de auditoría pertenecientes a las Big Four (Mayoral y Segura, 2007).

Otro estudio en México concluye que el volumen de servicios de no auditoría, el tamaño (activo total), el riesgo financiero (endeudamiento y resultado del ejercicio), la complejidad del grupo (número de subsidiarias), la duración del encargo, el tipo de auditor (si pertenece a una firma de Big Four) y el sector, tienen influencia a la hora de determinar los honorarios de auditoría en empresas mexicanas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (Jaramillo *et al.*, 2012). En la misma línea, Shan, Troshani y Tarca (2019) encuentran una relación positiva entre el tamaño de las entidades y la cifra de honorarios facturados por los trabajos de auditoría.

Además, los honorarios y la forma en la que estos vienen determinados tienen estrecha relación con la percepción de independencia que tiene el auditor con respecto a su cliente (Romero *et al.*, 2008). Es decir, a mayores niveles de honorarios, mayor es el riesgo que presenta la independencia del auditor, o por lo menos, mayor es el riesgo de desmejorar su percepción frente a terceros. Supuesto este último también confirmado por Nugroho y Fitriany (2019).

También hay estudios que analizan los honorarios de auditoría en base al tamaño de la firma, en los que se demuestra que las Big Four cuentan con una ventaja a la hora de establecer su precio en relación al resto de firmas (Ireland y Lennox, 2002).

Por último, señalar que las nuevas tendencias en el estudio de la igualdad entre hombres y mujeres ha llevado a que investigadores busquen posibles diferencias en los honorarios de auditores en base al género del auditor que realiza el trabajo, encontrado diferencias significativas, es el caso por ejemplo de Nekhili, Javed y Chtioui (2018).

## 4. FUNDACIÓN LEALTAD

Tal y como se ha mencionado en epígrafes anteriores, las entidades sin fines de lucro cuentan con una normativa particular de publicidad y transparencia, debiendo informar cuestiones relativas a sus cuentas anuales y la auditoría financiera de los mismos. Asimismo, este tipo de entidades son altamente dependientes en su estructura de ingreso de la captación de fondos, tanto provenientes de entes privados, como de entes públicos que, además, son particularmente sensibles a las coyunturas económicas y a los escándalos relativos a las fundaciones y asociaciones producidas en los últimos años, por lo que es imprescindible la confianza entre los usuarios de este tipo de entidades.

La Fundación Lealtad es una organización independiente que desde 2001 busca fomentar este tipo de confianza sirviendo de portal de publicidad y promoción de las ONG españolas. Entendiendo ONGs como toda organización voluntaria de ciudadanos sin ánimo de lucro, nacional o internacional (Vallejo, 2001). En los informes publicados por esta Fundación se encuentra un análisis y verificación de si las organizaciones cumplen con los nueve principios de transparencia y buenas prácticas en su gestión. Además, estos informes incluyen información completa relativa a la entidad, a sus estados contables y a otro tipo de información tales como, ratios financieras, origen de captación y aplicación de fondos, etcétera. En definitiva, se trata de una herramienta de transparencia para fomentar y facilitar donaciones a este tipo de organizaciones sirviendo de portal de información y de apoyo técnico para la adaptación de la metodología de análisis de las ONG. “En España, la Fundación es miembro de la Asociación Española de Fundaciones (AEF) y de la Asociación Española de Fundraising”, además tiene presencia internacional en la International Committee on Fundraising Organizations que es una plataforma internacional de evaluadores independientes de ONG que fue creada en el año 1958 para el análisis y acreditación en transparencia y buenas prácticas de las entidades no lucrativas<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Información obtenida de su página web:

Los principios y buenas prácticas que acredita la Fundación son:

1. Órgano de gobierno.
2. Fin social.
3. Planificación y seguimiento.
4. Comunicación e imagen.
5. Transparencia en la financiación.
6. Pluralidad en la financiación.
7. Control en el uso de los fondos.
8. Obligaciones legales y fiscales.
9. Voluntariado.

## 5. MODELO DE DETERMINACIÓN DE HONORARIOS

La metodología utilizada en el presente trabajo busca estudiar la relación existente entre una variable respuesta o dependiente y siete variables regresoras o explicativas, por lo que se utiliza un modelo de regresión lineal múltiple a través del software estadístico e informático IBM Statistics, el cual se ha escogido por las múltiples ventajas que aporta para trabajar con grandes bases de datos, además de las facilidades que ofrece su interfaz para realizar análisis.

En la regresión lineal múltiple se supone que la función de regresión es lineal, por lo que la ecuación en la que se fundamenta el presente Trabajo es la siguiente:

$$Y = \beta_0 + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2 + \beta_3 X_3 + \beta_4 X_4 + \beta_5 X_5 + \beta_6 X_6 + \beta_7 X_7 + \varepsilon$$

Donde,

- $Y$ : es la variable dependiente del modelo. Es el logaritmo neperiano que recoge los honorarios derivados de la prestación de servicios de auditoría. Se utiliza la función del logaritmo natural para asegurar de que sigan una distribución normal.
- Las variables regresoras utilizadas para estudiar la determinación de los honorarios de auditoría son linealmente independientes entre sí y se detallan a continuación:
  - $X_1$ : tamaño de la entidad auditada. Se utiliza el logaritmo neperiano del nivel de presupuesto anual como una magnitud representativa del tamaño (Medición: euros).
  - $X_2$ : área geográfica (Medición: 0 = nacional; 1 = internacional).

- $X_3$ : utilidad pública (Medición: 0 = no es de utilidad pública; 1 = es de utilidad pública).
- $X_4$ : tipo de organización (Medición: 0 = asociación; 1 = resto (fundación, confederación, etc.)).
- $X_5$ : tamaño de la firma de auditoría (Medición: 0 = la firma auditora no pertenece al grupo de las Big Four; 1 = la firma auditora es una Big Four, es decir, PwC, Ernst & Young, Deloitte o KPMG).
- $X_6$ : existencia o no de salvedades en el informe de auditoría de la entidad (Medición: 0 = no existen salvedades; 1 = existen salvedades).
- $X_7$ : número de AMRA en el informe de auditoría de la entidad (Medición: cantidad).

Nos hemos decantado por este modelo ya que la regresión lineal múltiple permite encontrar una ecuación para relacionar el logaritmo natural de los honorarios derivados de la prestación de servicios con las variables antes mencionadas, además de que es útil para comprender cuál es la relación funcional que existe entre la variable dependiente ( $\mathcal{Y}$ ) y la regresoras ( $X_1, X_2, \dots, X_7$ ) y permite estudiar las causas de la variación de  $\mathcal{Y}$ . (Universidad Santiago de Compostela, 2011).

En el Cuadro 3 se muestran las variables explicativas del modelo, así como su signo esperado:

- Tamaño de la entidad auditada (nivel de presupuesto anual): múltiples estudios han demostrado que el tamaño de las empresas es un factor determinante a la hora de fijar los honorarios de auditoría, como Jaramillao Benau y Grima (2012). Ahora bien, en estos estudios, se han utilizado el importe del activo o la cifra de negocio para definir el tamaño de las empresas. En entidades sin fines de lucro estas magnitudes pueden responder a comportamientos atípicos o pueden no reflejar claramente el tamaño de una entidad. Pensemos en una ONG cuya actividad sea prestar servicios médicos de forma altruista a personas en África, su cifra de negocios probablemente sería cero, así que sería una variable poco representativa del tamaño. Por lo que, para este estudio se ha utilizado el nivel de presupuesto anual que da una noción más acertada del tamaño de la entidad.

Del mismo modo, se ha aplicado el logaritmo neperiano de esta cifra para asegurar de que siga una distribución normal. En definitiva, haciendo que el presupuesto anual puede dar una idea de la complejidad que puede conllevar la auditoría de la entidad en cuestión.

- Área geográfica: aunque todas las ONG del presente estudio son españolas, se ha considerado que aquellas que también tienen actuaciones fuera de España presentan una mayor complejidad de coordinación.
- Utilidad Pública: las entidades declaradas de Utilidad Pública tienen el deber de suministrar mayor cantidad de información, por lo que existe una mayor cantidad de usuarios de su información financiera. Esto representa un riesgo para el auditor, el cual debe prestar especial atención de no pasar por alto incorrecciones materiales en la auditoría, haciendo que se produzca un encarecimiento de sus honorarios.
- Tipo de organización: los honorarios de auditoría podrían verse encarecidos debido al tipo de organización, ya que estarán estrechamente relacionados con la financiación recibida según se trate de una asociación, confederación, federación o fundación. En este sentido, el hecho de pasar por alto ciertas incorrecciones materiales podría representar un riesgo importante para el auditor.
- Tamaño de la firma de auditoría: existen múltiples estudios que demuestran que las firmas pertenecientes a las multinacionales Big Four, debido al prestigio que gozan en el mercado, tienden a tener honorarios de auditoría más elevados que el resto de las firmas (prima en los honorarios).
- Número de salvedades en el informe de auditoría: de igual forma, múltiples estudios han incluido las salvedades presentes en el informe de auditoría como variable representativa del riesgo, ya que el auditor deberá realizar un trabajo más minucioso, empleando un mayor número de horas para poder asegurarse de la inexistencia de incorrecciones materiales.
- Número de AMRA en el informe de auditoría: a mayor número de AMRA, se incrementará la percepción de riesgos por parte del auditor y los esfuerzos que deba realizar para poder detectar incorrecciones materiales, encareciendo así los honorarios de auditoría.

Variables explicativas		
Determinantes	Variables	Signo esperado
Tamaño de la entidad auditada (nivel de presupuesto anual)	$X_1$	+
Área geográfica	$X_2$	+
Utilidad pública	$X_3$	+
Tipo de organización	$X_4$	+/-
Tamaño de la firma de auditoría	$X_5$	+
Nº de salvedades en el informe de auditoría	$X_6$	+
Nº de AMRA en el informe de auditoría	$X_7$	+

**Cuadro 3.** Variables explicativas del modelo de regresión.

**Fuente:** elaboración propia.

## 6. HIPÓTESIS

En base a la cuestión observada y para conocer los factores que influyen en la determinación de los honorarios de auditoría en las entidades de estas características, se han establecido las siguientes hipótesis:

- $H_{01}$ : los honorarios de auditoría son independientes del tamaño de la entidad auditada.
- $H_{02}$ : los honorarios de auditoría son independientes de la trascendencia geográfica de la entidad auditada.

- $H_{03}$ : los honorarios de auditoría son independientes de la utilidad pública de la entidad auditada.
- $H_{04}$ : los honorarios de auditoría son independientes del tipo de organización.
- $H_{05}$ : los honorarios de auditoría son independientes del tamaño de la firma de auditoría.
- $H_{06}$ : los honorarios de auditoría son independientes del número de salvedades en el informe de auditoría.
- $H_{07}$ : los honorarios de auditoría son independientes del número de AMRA en el informe de la entidad sin fines de lucro auditada.

## 7. MUESTRA

Ante la imposibilidad de obtener una gran base de datos de cuentas anuales de estas entidades, ya que, aunque estas depositan sus cuentas, no se produce un acto de publicidad tal y como lleva a cabo el Registro Mercantil para las sociedades mercantiles, se ha recopilado información de 200 ONG de la Fundación Lealtad relativa a sus cuentas anuales, informe de auditoría e informe de transparencia de la Fundación Lealtad del ejercicio 2017. De ellas se pudo extraer que 84 (42%) entidades publican datos relativos a los honorarios de auditoría en la memoria de sus cuentas anuales. Es decir, más de la mitad de la población (116 entidades) no revela este tipo de información en sus cuentas anuales por lo que fueron eliminadas, ya que no aportan información suficiente para el estudio.

Los honorarios de auditoría fueron extraídos de las cuentas anuales. Los datos relativos a la firma de auditoría, el número de salvedades y el número de AMRA presentes en el informe de auditoría fueron recopilados del informe de auditoría de cada organización. Tanto las cuentas anuales como el informe de auditoría fueron descargados de la página web de cada entidad. Datos como el tamaño medido por el nivel de presupuesto anual, el área geográfica, si es una entidad de utilidad pública y el tipo de or-

ganización fueron extraídos del informe de transparencia descargado de la página web de la Fundación Lealtad<sup>6</sup>.

## 8. RESULTADOS

En la Tabla 1 se presentan los estadísticos descriptivos de las variables continuas, donde el logaritmo del presupuesto anual presenta como media 14,897 lo que quiere decir que el tamaño de las entidades medido por el presupuesto anual es, en término medio, de 2.949.068,75 euros anuales. La media del logaritmo de los honorarios es de 8,641 es decir que los honorarios medios son de 5.658,99 euros en términos anuales.

De la población se pudo concluir que solo cinco entidades presentaban salvedades en el informe de auditoría, ninguna de las cuales pertenece a la muestra.

El número de AMRA medio es de 0,881 de los cuales cabe destacar que el 70% de las entidades de la muestra presentan AMRA relativos con reconocimiento e imputación de ingresos y subvenciones. Es lógico que el auditor considere que el riesgo se concentra en esta área, ya que este tipo de entidades son altamente dependientes de subvenciones públicas.

En la Tabla 2 se muestra que el 69% de las entidades tiene actuaciones internacionales, que el 59,5% son de Utilidad Pública, que la fundación es el tipo de organización más frecuente y el 77,4% son firmas de auditoría no pertenecientes a las multinacionales Big Four.

---

<sup>6</sup> Véase de listado de ONG acreditadas por la Fundación Lealtad en: <https://www.fundacionlealtad.org>

**Tabla 1.** Estadísticos descriptivos de las variables continuas.

<b>Estadísticos descriptivos de las variables continuas</b>				
<b>Variables explicativas</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>	<b>Media</b>	<b>Desv. Desviación</b>
LN Presupuesto anual	11,549	18,394	14,897	1,648
LN Honorarios	7,105	11,983	8,641	0,847
Salvedades	0,000	0,000	0,000	0,000
Nº de AMRA	0,000	2,000	0,881	0,629

**Fuente:** elaboración propia.

**Tabla 2.** Frecuencia de las variables categóricas.

<b>Frecuencia de las variables categóricas</b>			
<b>Variable</b>	<b>Valor</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Área geográfica	1= Internacional	26	31
	0= Nacional	58	69
Utilidad Pública Tipo de organización	1= Utilidad Pública	34	40,5
	0= No Utilidad Pública	50	59,5
Tipo de organización	0= Asociación	31	36,9
	1= Confedereación	1	1,2
	2= Federación	2	2,4
	3= Fundación	50	59,5
Tamaño de la firma de auditoría	1= firma de auditoría entre las Big Four	19	22,6
	0= firma de auditoría no entre las Big Four	65	77,4

**Fuente:** elaboración propia.

A continuación, se recogen los resultados obtenido tras realizar el estudio de regresión lineal planteado con el fin de corroborar las hipótesis anteriormente expuestas.

En las Tablas 3 y 4 se muestran las correlaciones de Pearson y la significación unilateral del coeficiente de correlación. Con la correlación de Pearson se busca determinar si existe relación entre cada variable

independiente y la dependiente (honorarios). Teniendo en cuenta que la relación es perfecta cuando este valor es 1, se puede deducir que los niveles de correlación son aceptablemente bajos, excepto en los casos del presupuesto anual y del tamaño de la firma de auditoría, en los que la correlación se considera aceptable (supera el 0,60).

A pesar de que no todas las variables dependientes están perfectamente correlacionadas, es decir, que no han tenido un nivel de relación perfecto o significativamente alto, no se puede descartar el modelo planteado, ya que el objetivo es comprobar cómo influyen una serie de variables de forma conjunta en la determinación de los honorarios de auditoría. Si bien es cierto que existen variables que de forma aislada determinan estos honorarios, en este estudio, se busca predecir un modelo que permita encontrar la relación que existe entre los honorarios y un conjunto de variables.

Por otro lado, la significación unilateral del coeficiente de correlación obtenido corrobora que la relación entre los honorarios y las variables estudiadas no es consecuencia del azar.

**Tabla 3.** Correlación de Pearson.

<b>Correlación de Pearson</b>	
LN Honorarios	1,000
Área geográfica	0,272
LN Presupuesto anual	0,674
Utilidad Pública	-0,171
Tipo de organización	0,163
Tamaño de la firma de auditoría	0,607
Nº de AMRA	0,355

**Fuente:** elaboración propia.

**Tabla 4.** Significación unilateral del coeficiente de correlación.

Significación unilateral del coeficiente de correlación	
Área geográfica	0,006
LN Presupuesto anual	0,000
Utilidad Pública	0,060
Tipo de organización	0,069
Tamaño de la firma de auditoría	0,000
¿Hay salvedades?	0,000
Nº de AMRA	0,000

**Fuente:** elaboración propia.

En la Tabla 5 se puede apreciar que el R cuadrado ajustado o coeficiente de determinación ajustado es el 64%, es decir que el 64% de la variación en los honorarios de auditoría está explicado por las variables independientes incluidas en el presente modelo (el tamaño de la firma de auditoría, el área geográfica de las actuaciones, si se trata de una entidad pública, el tipo de organización y el número de AMRA).

**Tabla 5.** R cuadrado ajustado: bondad del ajuste.

R cuadrado ajustado			
R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
0,816 <sup>a</sup>	0,666	0,640	0,508031080472188

a. Predictores: (Constante), Nº de AMRA, Internacional, Tipo de organización, LN Presupuesto anual, Tamaño de la firma auditora, Utilidad Pública

**Fuente:** elaboración propia.

En la Tabla 6 se muestra que, dado un nivel de confianza del 95%, y al ser la significación del estadístico de F de Fisher 0,00 es decir menor del 0,05, las variables están relacionadas y por tanto hay diferencia significativa entre ellas. La F es de 25,62 mide la relación entre las variables, por lo que cuanto más alto sea este valor más fuerte será la relación entre ellas. Esto quiere decir que, el modelo y las variables de manera conjunta determinan los honorarios de auditoría si bien es cierto que algunas no lo son por separado.

**Tabla 6.** Análisis de la variable de un factor (ANOVA).

<b>Análisis de la variable de un factor (ANOVA<sup>a</sup>)</b>				
<b>Suma de cuadrados</b>	<b>gl</b>	<b>Media cuadrática</b>	<b>F</b>	<b>Sig.</b>
39,683	6	6,614	25,625	0,000 <sup>b</sup>
19,873	77	0,258		
59,556	83			

a. Variable dependiente: LN Honorarios

b. Predictores: (Constante), Nº de AMRA, Internacional, Tipo de organización, LN Presupuesto anual, Tamaño de la firma auditora, Utilidad Pública

**Fuente:** elaboración propia.

En la Tabla 7, se muestran los coeficientes de regresión, los cuales permiten valorar la importancia relativa de cada variable independiente dentro de la ecuación, por lo que un incremento de un euro en el presupuesto anual corresponderá a un aumento de 0,28 en los honorarios de auditoría.

Los valores obtenidos en la prueba t indican que se deben rechazar las hipótesis nulas  $H_{01}$  (los honorarios de auditoría son independientes del tamaño de la entidad auditada) y  $H_{05}$  (los honorarios de auditoría son independientes del tamaño de la firma de auditoría). Estas variables tienen un grado de significación igual a 0,00 lo que indica que predicen el modelo de regresión, es decir, que tanto el tamaño de

la entidad medido en términos de presupuesto anual, como el tamaño de la firma de auditoría serán determinantes a la hora de fijar los honorarios de auditoría.

$$Y = 3,526 + 0,285 X_1 + 0,020 X_2 + 0,520 X_3 + 0,225 X_4 + 0,894 X_5 + 0,35 X_7 + \varepsilon$$

**Tabla 7.** Resultados de la regresión lineal múltiple: Coeficientes de regresión estandarizados y pruebas de significación.

Resultados de la regresión lineal múltiple					
Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Desv. Error	Beta		
(Constante)	3,526	0,791		4,455	0,000
LN Presupuesto anual	0,285	0,037	0,555	7,715	0,000
Tamaño de la firma de auditoría	0,894	0,149	0,444	5,992	0,000
Internacional	0,020	0,128	0,011	0,156	0,876
Utilidad Pública	0,520	0,527	0,303	0,986	0,327
Tipo de organización	0,225	0,179	0,383	1,254	0,214
Nº de AMRA	0,035	0,099	0,026	0,349	0,728

a. Variable dependiente: LN Honorarios

**Fuente:** elaboración propia.

## 9. ANÁLISIS ADICIONALES

Como se ha podido comprobar anteriormente, los honorarios de auditoría vienen definidos por dos variables de manera significativa: el tamaño de la entidad auditada expresado en forma logarítmica del

presupuesto anual y si se trata de una firma perteneciente a las multinacionales Big Four, aunque si bien es cierto que el modelo de forma conjunta predice el nivel de honorarios de auditoría para el año 2017.

Del mismo modo se ha podido corroborar la existencia de una prima en los honorarios de auditoría por parte de las Big Four a los clientes pertenecientes al tercer sector, comportamiento similar que en el resto de los sectores.

Con el fin de verificar en qué medida los resultados que se obtuvieron se ven afectados por el efecto año y las coyunturas producidas en el 2017, se ha reestimado el modelo en una submuestra conformada por 43 ONG, incluyendo únicamente las que presentan conjuntamente datos correspondientes al año 2018 (los cuales no estaban disponibles cuando se comenzó el estudio) excluyendo 157 por información insuficiente.

Tal y como se hizo anteriormente, la Tabla 8 se encuentra el coeficiente de determinación ( $R^2$ ) el cual es ligeramente superior al mismo dato en 2017 por lo que la bondad del ajuste aumenta en el 2018 haciendo que el 68% de la variación en los honorarios de auditoría esté explicado por las variables independientes incluidas en el presente modelo (el tamaño de la firma de auditoría, el área geográfica de las actuaciones, si se trata de una entidad pública, el tipo de organización y el número de AMRA).

**Tabla 8.**  $R^2$  ajustado: bondad del ajuste para submuestra.

<b>R cuadrado ajustado</b>			
<b>R</b>	<b>R cuadrado</b>	<b>R cuadrado ajustado</b>	<b>Error estándar de la estimación</b>
0,829 <sup>a</sup>	0,688	0,634	0,540347220104858

a. Predictores: (Constante), Nº de AMRA, Internacional, Tipo de organización, LN Presupuesto anual, Tamaño de la firma auditora, Utilidad Pública

**Fuente:** elaboración propia.

En la Tabla 9 se muestra que, aun siendo la significación de Fisher 0,00 lo que significa que las variables están relacionadas, la F resulta un tanto débil con respecto a 2017 lo cual indica que no existe una fuerte relación entre las variables, cuestión probablemente explicada por tratarse de una submuestra pequeña.

**Tabla 9.** Análisis de la variable de un factor (ANOVA) para la submuestra.

Análisis de la variable de un factor (ANOVA <sup>a</sup> )				
Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
22,530	6	3,755	12,861	0,000b
10,219	35	0,292		
32,749	41			

a. Variable dependiente: LN Honorarios

b. Predictores: (Constante), Nº de AMRA, Internacional, Tipo de organización, LN Presupuesto anual, Tamaño de la firma auditora, Utilidad Pública

**Fuente:** elaboración propia.

En la Tabla 10, se muestran los coeficientes de regresión, los cuales permiten valorar la importancia relativa de cada variable independiente dentro de la ecuación, por lo que un incremento de un euro en el presupuesto anual corresponderá a un aumento de 0,232 en los honorarios de auditoría.

Los valores obtenidos en la prueba t indican que se deben rechazar las hipótesis nulas nuevamente para el 2018: H01 (los honorarios de auditoría son independientes del tamaño de la entidad auditada) y H05 (los honorarios de auditoría son independientes del tamaño de la firma de auditoría). Estas variables tienen un grado de significación igual a 0,00 lo que indica que predicen el modelo de regresión para la submuestra, tal y como se hizo en 2017.

$$Y = 4,257 + 0,232 X_1 + 0,017 X_2 + 0,267 X_3 + 0,163 X_4 + 0,961 X_5 + 0,144 X_7 + \varepsilon$$

**Tabla 10.** Resultados de la regresión lineal múltiple: Coeficientes de regresión estandarizados y pruebas de significación para la submuestra.

Resultados de la regresión lineal múltiple					
Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Desv. Error	Beta		
(Constante)	4,257	1,072		3,969	0,000
LN Presupuesto anual	0,232	0,041	0,570	5,598	0,000
Área geográfica	0,017	0,193	0,009	0,087	0,931
Utilidad Pública	0,267	0,771	0,147	0,346	0,731
Tipo de organización	0,163	0,263	0,259	0,618	0,540
Tamaño firma auditoría	0,961	0,213	0,463	4,501	0,000
AMRA	0,144	0,165	0,086	0,871	0,390

a. Variable dependiente: LN Honorarios

**Fuente:** elaboración propia.

En definitiva, los resultados obtenidos a través del cálculo de la segunda regresión lineal a partir de datos obtenidos de una submuestra del año 2018 corroboran el primer modelo expuesto donde estas variables de forma conjunta determinan los honorarios de auditoría, en particular el nivel de presupuesto anual y si se trata de una Big Four la que audita a la entidad en cuestión.

En base a estos resultados, en base a las hipótesis planteadas, podemos afirmar los siguiente:

- Se rechaza la hipótesis  $H_{01}$ : los honorarios de auditoría son independientes del tamaño de la entidad auditada.
- Se acepta la hipótesis  $H_{02}$ : los honorarios de auditoría son independientes de la trascendencia geográfica de la entidad auditada.
- Se acepta la hipótesis  $H_{03}$ : los honorarios de auditoría son independientes de la utilidad pública de la entidad auditada.
- Se acepta la hipótesis  $H_{04}$ : los honorarios de auditoría son independientes del tipo de organización.

- Se rechaza la hipótesis  $H_{05}$ : los honorarios de auditoría son independientes del tamaño de la firma de auditoría.
- Se acepta la hipótesis  $H_{06}$ : los honorarios de auditoría son independientes del número de salvedades en el informe de auditoría.
- Se acepta la hipótesis  $H_{07}$ : los honorarios de auditoría son independientes del número de AMRA en el informe de la entidad sin fines de lucro auditada.

## 10. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos en el presente estudio suponen que los honorarios por la prestación de servicios de auditoría a ONGs, están condicionados por ciertos factores y características de la entidad auditada, es decir, por su nivel de presupuesto anual aprobado, y por el hecho de que la firma de auditoría pertenezca al grupo de las firmas de auditoría multinacionales Big Four. Estos resultados, a pesar de que, por razones de imposibilidad de acceder a más cuentas anuales de estas entidades, han sido realizados sobre una muestra pequeña, se consideran extrapolables a la generalidad del sector, al coincidir también con los encontrados en estudios previos para entidades con ánimo de lucro.

Lo anterior resulta lógico, puesto un mayor tamaño de la organización supone un esfuerzo mayor por parte del auditor para encontrar evidencia de auditoría suficiente y adecuada que le permita emitir una opinión con respecto a sus estados financieros. Además, a mayor tamaño se incrementa el riesgo de existencia de incorrección material, por lo que esta variable representa un factor determinante para fijar los honorarios de auditoría.

Adicionalmente, resulta lógico pensar que los honorarios de auditoría de una firma perteneciente a las Big Four son mayores, puesto que se trata de firmas con un alto prestigio a nivel mundial. Además, y con base a los estudios que afirman que el mercado de las Big Four tiende ser oligopólico, en el presente estudio se ha podido comprobar que, efectivamente, existe una relación entre el tamaño de la firma de auditoría y la existencia de una prima en sus honorarios, sin embargo, el número de Big Four que audi-

tan a organizaciones sin fines de lucro dentro de la muestra es significativamente menor, por lo que se puede concluir el mercado de las ONG no es un mercado objetivo para estas grandes firmas.

Estos resultados coinciden, en líneas generales con los observados en entidades mercantiles por autores como Mayoral (2007) y Jaramillo *et al.* (2012), lo que demuestra que el mercado de auditoría no se ve influenciado en base a los objetivos del cliente final, ya que tanto para entidades con y sin ánimo de lucro los resultados obtenidos han sido similares.

Por último, y para descartar el efecto año en los resultados del estudio, se seleccionó una submuestra para el 2018, corroborando así que los resultados obtenidos en el año 2017 no fueron consecuencia de coyunturas particulares de ese año.

## 11. LIMITACIONES AL ALCANCE

Debido a la no existencia de una publicidad de las cuentas anuales de las entidades sin fines lucrativos, como si existe a través del Registro Mercantil para las sociedades mercantiles. Únicamente hemos podido acceder a las cuentas anuales de aquellas ONGs que se encuentran debidamente acreditadas en la Fundación Lealtad. Además, debido al funcionamiento y publicidad que lleva a cabo esta fundación, no ha sido posible obtener datos más actualizados. De ahí, que en próximas investigaciones se recurra a datos más actuales para ver si los resultados siguen manteniendo la línea observada en el presente estudio.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bell, T. B., Doogar, R., y Solomon, I.** (2008). Audit labor usage and fees under business risk auditing. *Journal of accounting research*, 46(4), 729-760. <https://doi.org/10.1111/j.1475-679X.2008.00291.x>
- Caso, C., Martínez, A., y Río, J. M.** (2011). Los riesgos de concentración en el mercado de auditoría. *Partida doble*, 22(236). <http://pdfs.wke.es/9/8/0/9/pd0000069809.pdf>

- Castro, P. I. R.** (2015). *Un análisis empírico de la competencia en precios en el mercado de auditoría español* (Doctoral dissertation). Universidad de Cádiz.
- de Fuentes, C., y Pucheta-Martinez, M. C.** (2009). Independencia del auditor, determinación conjunta de los honorarios de auditoría y de servicios adicionales y la incidencia de los informes de auditoría con salvedades. *Revista Latinoamericana de Administración*, (44), 63-93.
- Desai, R., Desai, V., Singhvi, M., y Munsif, V.** (2012). Audit Fees, Nonaudit Fees, and Auditor Quality: An Analysis from the Indian Perspective. *Journal of Accounting, Ethics and Public Policy*, 13(2), 151-165. [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2020316](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2020316)
- Eshleman, J. D., y Lawson, B. P.** (2017). Audit market structure and audit pricing. *Accounting Horizons*, 31(1), 57-81. <https://doi.org/10.2308/acch-51603>
- Fenoll-Bernal, A., y Serrano-Madrid, J.** (2020). Quality accounting information and audit effort: The Spanish case. *Small Business International Review*, 4(1), 52-68. <https://sbir.upct.es/index.php/sbir/article/view/244>
- Guanting, Z. S. C.** (2012). Accounting Conservatism and Auditing Fee: Analysis Basing on the Audit Risk Control Strategy [J]. *Auditing Research*, 1. [https://en.cnki.com.cn/Article\\_en/CJFDTotal-SJYZ201201016.htm](https://en.cnki.com.cn/Article_en/CJFDTotal-SJYZ201201016.htm)
- Ireland, J. C., y Lennox, C. S.** (2002). The large audit firm fee premium: A case of selectivity bias? *Journal of Accounting, Auditing & Finance*, 17(1), 73-91. <https://doi.org/10.1177/0148558X0201700104>
- Jaramillo, M. J., Benau, M. A. G., y Grima, A. Z.** (2012). Factores que determinan los honorarios de auditoría: Análisis empírico para México. *Revista Venezolana de Gerencia*, 17(59), 387-406. <https://biblat.unam.mx/es/revista/revista-venezolana-de-gerencia/articulo/factores-que-determinan-los-honorarios-de-auditoria-analisis-empirico-para-mexico>

- Luna, M. A. C. de, y Lorenzo, R. de.** (2005). El tercer sector en España: ámbito, tamaño y perspectivas. *Revista española del tercer sector*, (1), 95-134. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2359334>
- Mayoral, J. M., y Segura, A. S.** (2007). Un estudio empírico de los honorarios del auditor. *Cuadernos de Economía y Dirección de la Empresa*, 10(32), 81-109. [https://doi.org/10.1016/S1138-5758\(07\)70092-0](https://doi.org/10.1016/S1138-5758(07)70092-0)
- Nekhili, M., Javed, F., y Chtioui, T.** (2018). Gender-diverse audit partners and audit fee premium: The case of mandatory joint audit. *International Journal of Auditing*, 22(3), 486-502. <https://doi.org/10.1111/ijau.12133>
- Nugroho, B., y Fitriany, F.** (2019). Impact of Abnormal Audit Fees on Audit Opinion and Quality in ASEAN Countries. *Pertanika Journal of Social Sciences & Humanities*, 27(2). <http://article.sapub.org/10.5923.j.economics.20160601.09.html>
- PWC.** (2013). *Estudio sobre el presente y futuro del Tercer Sector social en un entorno de crisis*. <https://www.pwc.es/es/fundacion/assets/presente-futuro-3sector.pdf>
- PWC.** (2018). *Radiografía del Tercer Sector Social en España: retos y oportunidades en un entorno cambiante*. Recuperado el 20 de julio de 2019, de PwC España: <https://www.pwc.es/es/publicaciones/tercer-sector-publicaciones/radiografia-tercer-sector-social-2018.html>
- Romero, J. E., López, M. R., y Pérez, J. Á.** (2008). La publicación de honorarios de las firmas de auditoría en España: un análisis empírico. *Estudios Gerenciales*, 24(108). [https://doi.org/10.1016/S0123-5923\(08\)70045-7](https://doi.org/10.1016/S0123-5923(08)70045-7)
- Shan, Y. G., Troshani, I., y Tarca, A.** (2019). Managerial ownership, audit firm size, and audit fees: Australian evidence. *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, 35, 18-36. <https://doi.org/10.1016/j.intaccaudtax.2019.05.002>

- Vallejo, A.** (2001). Organizaciones No Gubernamentales: Supuestos, Evidencia y Capacidad. *Revista Civilizar*, 1(1). <https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/ccsh/article/view/835>
- Viloria, N.** (2009). La importancia del concepto de independencia para la auditoría. *Actualidad contable FACES*, 12(18), 115-124. <https://biblat.unam.mx/es/revista/actualidad-contable-faces/articulo/la-importancia-del-concepto-de-independencia-para-la-auditoria>
- Vogt, M., Leite, M., da Cunha, P. R., y Dos Santos, V.** (2015). Relación entre los honorarios por auditoría, honorarios por servicios adicionales a la auditoría, y el desempeño económico de las empresas en la BM&FBOVESPA. *Contabilidad y Negocios*, 10(19), 67-84. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/14088>

